REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OFICIO:	No. 1029
RADICADO:	050013110004-2022-00267-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTES:	LUISA FERNANDA CASTAÑO CIFUENTES CC 1.036.953.569, representante legal de la menor de edad I.G.C.
DEMANDADO:	HENRY STEVEN GIRALDO LADINO CC 1.036.948.577
DECISIÓN:	ORDENA OFICIAR MINISTERIO DE TRANSPORTE – RUNT Y TRANSUNIÓN.

SEÑORES

1. MINISTERIO DE TRANSPORTE – RUNT

Correo: correspondencia.judicial@runt.com.co

2. TRANSUNIÓN
Correo: autorizaciones@cifin.co

3. CC Estudiante - YURANY ANDREA PATIÑO VILLADA

Correo: patinoyurany5952@americana.edu.co

Respetados Señores:

Comedidamente y dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia que se adjunta, proferida dentro del proceso de la referencia, se le solicita se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en los puntos PRIMERO y SEGUNDO de la parte resolutiva de dicha providencia, así:

*<<**PRIMERO:** OFICIAR al MINISTERIO DE TRANSPORTE – RUNT, para que informe a este despacho dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio, si el demandado señor HENRY STEVEN GIRALDO LADINO, identificado con la CC No. 1.036.948.577, aparece como propietario de alguno vehículo automotor; en caso afirmativo indicar el número de las placa y lugar de matrícula.*
Líbrese el oficio pertinente y remítase al correo: correspondencia.judicial@runt.com.co.

SEGUNDO: *TRANSUNIÓN, para que informe a este despacho dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio, en qué entidades bancarias posee cuentas corrientes, ahorros, cdts., o productos financieros el demandado señor HENRY STEVEN GIRALDO LADINO, identificado con la CC No. 1.036.948.577; en caso afirmativo, indicar los productos y entidades bancarias.*
*Líbrese el oficio pertinente y remítase al correo: autorizaciones@cifin.co.***.>>**

La respuesta donde se informe lo solicitado, deberá ser remida al correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a: patinoyurany5952@americana.edu.co

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No. 1841
RADICADO:	050013110004-2022-00267-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTES:	LUISA FERNANDA CASTAÑO CIFUENTES CC 1.036.953.569, representante legal de la menor de edad I.G.C.
DEMANDADO:	HENRY STEVEN GIRALDO LADINO CC 1.036.948.577
DECISIÓN:	ORDENA OFICIAR MINISTERIO DE TRANSPORTE – RUNT Y TRANSUNIÓN.

ASUNTO

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, estudiante de derecho YURANY ANDREA PATIÑO VILLADA, el despacho accederá a su petición; en consecuencia, se ordenará oficiar al Ministerio de Transporte – RUNT, y TRANSUNIÓN, así:

1. MINISTERIO DE TRANSPORTE – RUNT, para que informe a este despacho dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio, si el demandado señor HENRY STEVEN GIRALDO LADINO, identificado con la CC No. 1.036.948.577, aparece como propietario de alguno vehículo automotor; en caso afirmativo indicar el número de las placa y lugar de matrícula.
2. TRANSUNIÓN, para que informe a este despacho dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio, en qué entidades bancarias posee cuentas corrientes, ahorros, cdts., o productos financieros el demandado señor HENRY STEVEN GIRALDO LADINO, identificado con la CC No. 1.036.948.577; en caso afirmativo, indicar los productos y entidades bancarias.

Por lo anterior, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al MINISTERIO DE TRANSPORTE – RUNT, para que informe a este despacho dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del

oficio, si el demandado señor HENRY STEVEN GIRALDO LADINO, identificado con la CC No. 1.036.948.577, aparece como propietario de alguno vehículo automotor; en caso afirmativo indicar el número de las placa y lugar de matrícula.
Líbrese el oficio pertinente y remítase al correo: correspondencia.judicial@runt.com.co.

SEGUNDO: TRANSUNIÓN, para que informe a este despacho dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio, en qué entidades bancarias posee cuentas corrientes, ahorros, cdts., o productos financieros el demandado señor HENRY STEVEN GIRALDO LADINO, identificado con la CC No. 1.036.948.577; en caso afirmativo, indicar los productos y entidades bancarias.
Líbrese el oficio pertinente y remítase al correo: autorizaciones@cifin.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

ORJ

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ